

Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble Criterios generales y metodología

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico
CTN 41 *Construcción*, cuya secretaría desempeña UNE.

UNE 41531 IN

Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble
Criterios generales y metodología

Accessibility of the immovable Cultural Heritage. General criteria and methodology.

Accessibilité de l'patrimoine culturel. Critères générales et méthodologie.

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org
Depósito legal: M :2018

© UNE 2018
Publicado por AENOR INTERNACIONAL S.A.U. bajo licencia de la Asociación Española de Normalización.
Reproducción prohibida

Índice

0	Introducción.....	4
1	Objeto y campo de aplicación.....	5
2	Términos y definiciones.....	5
3	Criterios generales.....	6
3.1	Introducción.....	6
3.2	Criterios estratégicos.....	7
3.3	Criterios relativos a la intervención.....	8
4	Metodología.....	8
4.1	Introducción.....	8
4.2	Objetivos y estrategias concernientes a la accesibilidad.....	9
4.2.1	Objetivos generales y específicos.....	9
4.2.2	Estrategias.....	10
4.3	Diagnóstico de los bienes culturales y de sus entornos.....	11
4.3.1	Valores patrimoniales.....	11
4.3.2	Valores de accesibilidad.....	11
4.3.3	Resultado del análisis.....	12
4.4	Propuestas de actuación.....	13
4.4.1	Formulación de las propuestas.....	13
4.4.2	Evaluación y selección de las propuestas.....	13
4.5	Plan de intervención.....	14
4.6	Mantenimiento de las condiciones de accesibilidad.....	15
5	Bibliografía.....	15
	Anexo A (Informativo) Objetivos de accesibilidad.....	17
	Anexo B (Informativo) Necesidades de accesibilidad.....	19
	Anexo C (Informativo) Valores patrimoniales.....	24
	Anexo D (Informativo) Esquema de procesos.....	28

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos elementos de este documento puedan ser objeto de derechos de patente. UNE no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

0 Introducción

Este informe UNE, por una parte, establece los criterios generales que deben seguirse para lograr la accesibilidad, con seguridad, de los bienes integrantes del patrimonio cultural inmueble (PCI); por otra, propone una metodología conducente a la aplicación de aquellos.

El objetivo de accesibilidad del PCI es especialmente relevante en la sociedad actual por varias circunstancias, como las que seguidamente se reseñan.

Una parte importante de los bienes del PCI, tales como numerosos templos, siguen prestando sus servicios propios al público; y, en general, crece su valoración cultural. Algunos otros bienes históricos, cuya utilización inicial era privativa, han pasado a prestar servicios al público; es el caso de edificios palaciegos residenciales transformados en sedes de servicios administrativos o museísticos. Tanto en los primeros como en éstos, la exigencia de accesibilidad viene dada por sus funciones específicas, así como por la extensión social del aprecio de sus valores culturales genéricos.

Debe notarse, por otra parte, que la demanda, al menos latente, de accesibilidad del PCI se ve acrecida por el incremento de las aspiraciones participativas de la población, incluida la afectada por limitaciones funcionales. Por lo que atañe al PCI, cabe destacar la tendencia ascendente del turismo cultural entre la población jubilada o en situación equivalente, en la que las limitaciones aludidas son más frecuentes que en el común.

Este documento ha sido elaborado en el ámbito técnico de la construcción y conservación, en el que se centra su contenido. Se cuenta con un importante conjunto de normas técnicas, nacionales e internacionales, concernientes a la accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Lo que en ellas se establece es potencialmente aplicable al PCI. Por ello, asumiendo tácitamente la normativa técnica establecida, los criterios generales que se proponen se sitúan en el nivel estratégico y persiguen la accesibilidad del PCI sin menoscabo y, cuando sea posible, potenciando el aprovechamiento funcional y cultural de sus valores patrimoniales.

La opción estratégica indicada viene aconsejada también por la diversidad de supuestos concretos que debe afrontar la acción pro accesibilidad relativa al PCI.

Tanto los criterios generales como la estrategia que se adoptan tienen como base antecedentes internacionales relevantes, así como valiosos estudios y experiencias de intervención pro accesibilidad nacionales en bienes del PCI de España.

Fue también recurso básico para la elaboración del informe la participación cooperativa en su elaboración, por una parte, de representantes del conocimiento y la experiencia en la gestión del PCI y, por otra, de la procura de accesibilidad en la construcción, tanto a título de usuarios como de técnicos. Ello se refleja en el anexo B.

En no pocos de tales supuestos, se observarán obstáculos a la accesibilidad funcional y/o cultural que no pueden resolverse mediante recursos de construcción y que demandan apoyos de la gestión. Sin perjuicio de menciones ocasionales, importa indicar que dicha función no es objeto de este informe.

1 Objeto y campo de aplicación

La finalidad de este informe es facilitar la accesibilidad del PCI proporcionando criterios de intervención arquitectónica y constructiva, así como una metodología de aplicación.

A fin de que la accesibilidad sea efectiva, se considera la aplicación de la misma al bien cultural inmueble y a su entorno inmediato, tanto en las intervenciones de restauración y rehabilitación como en las específicas de accesibilidad.

No son objeto de este informe las medidas de accesibilidad relativas a la gestión, la organización y otras de carácter funcional.

Este informe se plantea como una herramienta de trabajo para los distintos agentes implicados: titulares del patrimonio, administraciones públicas, gestores, conservadores, restauradores, proyectistas, constructores, etc.

2 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

2.1 accesibilidad:

Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible (UNE 170001-1:2007).

2.2 accesibilidad cultural:

Condición que facilita la aprehensión del significado y los valores patrimoniales.

2.3 barrera:

Cualquier impedimento, traba u obstáculo que limita o impide el acceso, utilización, disfrute, comprensión o interacción de manera digna, cómoda y segura de y con el entorno (UNE 41500 IN).

2.4 bien cultural inmueble, BCI:

Componente del "patrimonio cultural inmueble" con "interés patrimonial", tenga o no reconocimiento administrativo como bien de interés cultural (BIC).

2.5 cadena de accesibilidad:

Conjunto de elementos o eslabones de los que consta un recorrido o proceso planteado en un determinado entorno, de modo que cada uno de ellos sea accesible y teniendo en cuenta sus mutuas interacciones.

2.6 capacidad funcional:

Atributo humano mediante el cual se interactúa con el entorno.

2.7 compatibilidad:

Condición de una intervención que puede realizarse sin poner en riesgo el interés patrimonial del bien.

2.8 conservación:

Medidas y acciones destinadas a salvaguardar el patrimonio cultural dentro del respeto a su interés patrimonial, incluyendo su accesibilidad a las generaciones presentes y futuras (UNE-EN 15898).

2.9 interés patrimonial:

Conjunto de todos los valores patrimoniales asignados a un bien (UNE-EN 15898).

2.10 mantenimiento:

Acciones periódicas de conservación preventiva y puntuales de reparación, orientadas a mantener un bien en un estado adecuado (UNE-EN 15898).

2.11 mapa de accesibilidad:

Conjunto de medidas que el bien cultural inmueble ofrece en materia de accesibilidad, entendida ésta de forma integral.

2.12 patrimonio cultural inmueble, PCI:

Conjunto de bienes inmuebles heredados del pasado que las personas identifican, con independencia de a quien pertenezcan, como reflejo y expresión de valores, creencias, conocimientos y tradiciones propios y en constante evolución.

2.13 percepción háptica:

Percepción táctil, intencional y ordenada, de un objeto con el fin de captar una imagen mental completa del mismo.

2.14 producto de apoyo:

Cualquier recurso (incluyendo dispositivos, equipo, instrumentos y software) especialmente diseñado y producido o disponible generalmente, cuyo propósito principal es mantener o mejorar el desempeño y la independencia funcional de los usuarios y facilitar su participación (UNE-ISO 9999).

2.15 reversibilidad:

Cualidad por la que una medida o intervención puede retirarse sin causar daño en el bien (UNE-EN 15898).

2.16 valor:

Importancia que los individuos o una sociedad atribuyen a un bien (UNE-EN 15898).

3 Criterios generales

3.1 Introducción

En una sociedad inclusiva, la puesta en valor del PCI debería comprender aquellas medidas que hagan posible su incorporación a la vida social y cultural de los ciudadanos. El uso y disfrute, en un sentido amplio, que la sociedad hace de los bienes patrimoniales se alcanza con la participación plena y efectiva de todas las personas. Y de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006), la accesibilidad es una de las estrategias que hacen esto posible.

La acción a favor de la accesibilidad del PCI debería procurar conciliar el logro de sus objetivos sociales específicos con la preservación sustancial de los valores de aquel. Además, se debería procurar que las medidas de accesibilidad que se adopten mejoren y amplíen el potencial cultural y funcional de los bienes patrimoniales. Sirvan como ejemplos de tales posibilidades estos dos supuestos: las medidas de iluminación y de señalización, además de favorecer la accesibilidad para personas con limitaciones en la visión, incrementan la posibilidad de percepción de los bienes por el común de la población; en algunos bienes, las medidas de accesibilidad, además de extender a las personas con limitaciones funcionales la opción de contemplarlos, amplían las posibilidades de su utilización para servicios funcionales destinados a toda la población. Y es de notar que esto, como señala la Carta de Venecia (II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, 1964) (art. 5)¹⁾, favorece la conservación de los monumentos.

3.2 Criterios estratégicos

Algunos de los criterios a tener en cuenta en las acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad del PCI son:

- La puesta en valor del PCI debería estar basada en el respeto mutuo entre los valores patrimoniales y los de accesibilidad al bien. El respeto al acervo patrimonial de los bienes culturales debería atender a su individualidad, diferencia y especificidad propia de la diversidad del PCI.
- El logro de la accesibilidad conlleva el acceso y el uso del bien cultural y de su entorno, así como la percepción y comprensión del significado inherente de dicho bien.
- La decisión y el alcance de la intervención en un bien cultural en lo relativo a la accesibilidad, sea en un contexto específico o en una intervención global, debería tener en cuenta, entre otras cuestiones: las obligaciones, derechos y condicionantes de los titulares; el tipo de intervención; la diversidad de usos; la aplicación de las diversas facetas de la accesibilidad (física, sensorial, cognitiva, etc.); la puesta en valor del bien; la viabilidad técnica y económica; la valoración de expertos y usuarios.
- Cualquier intervención sobre un bien cultural debería tener en cuenta la incorporación de posibles medidas que mejoren su accesibilidad, sea mediante intervenciones específicas o actuaciones con otra finalidad (mantenimiento, conservación, ampliación, etc.).
- Las soluciones de accesibilidad pueden ser llevadas a cabo mediante intervenciones arquitectónicas, urbanísticas, de obras públicas, paisajísticas y otras incidentes en las estructuras materiales; mediante medidas de gestión; o mediante otras de carácter funcional. Preferentemente, cualquier intervención debería concebirse y llevarse a cabo desde un enfoque multidisciplinar. Tal y como queda expresado en el objeto y campo de aplicación, este informe se ocupa de las primeras, sin olvidar que existen otras alternativas.
- Los estándares prestacionales de accesibilidad y seguridad en el patrimonio cultural inmueble deberían ser los mismos que los que establece el marco regulador para otros ámbitos. No obstante, si por su singularidad es difícil aplicar los criterios normativos pueden proponerse otras soluciones que alcancen la mejor adecuación posible a dichos estándares.

1) Carta de Venecia, Art. 5: La conservación de los monumentos se ve siempre favorecida por su utilización en funciones útiles a la sociedad; tal finalidad es deseable, pero no debe alterar la distribución y el aspecto del edificio. Las adaptaciones realizadas en función de la evolución de los usos y costumbres deben, pues, contenerse dentro de estos límites.

- Además del logro de los objetivos de accesibilidad planteados en la actuación, con el fin de favorecer la mejora continua de la accesibilidad del PCI, es recomendable tratar de implicar a todas las personas responsables del PCI y crear las condiciones propicias para incorporar los avances técnicos.

3.3 Criterios relativos a la intervención

Los criterios estratégicos expuestos en el apartado anterior son complementados con los siguientes criterios técnicos:

- Se debería procurar que cualquier elemento o espacio arquitectónico que se añada o incorpore al bien cultural cumpla los criterios de accesibilidad.
- Cuando no sea posible la adecuación de los espacios o elementos en uso, deberían buscarse soluciones alternativas, y señalizarlas convenientemente.
- Las obras de mejora de la accesibilidad deberían adecuarse al tipo y alcance de la intervención.
- Las intervenciones sobre un bien cultural no deberían menoscabar las condiciones de seguridad y accesibilidad preexistentes.
- Es conveniente priorizar las soluciones de carácter reversible frente a las que no lo sean, siempre que garanticen por igual las condiciones de accesibilidad y seguridad.

Los entornos de los que forman parte los bienes culturales, tales como los conjuntos rurales, urbanos, etc., en lo posible deberían ser objeto de los mismos criterios aquí expuestos.

4 Metodología

4.1 Introducción

Este capítulo parte de la aplicación de los criterios establecidos en el anterior.

En las intervenciones en el PCI previstas para su puesta en valor o para otros fines, las acciones relativas a la accesibilidad deberían ser estudiadas siguiendo un procedimiento metodológico, ordenado y sistemático, que tenga en cuenta, entre otros condicionantes, los propios del bien cultural objeto de la intervención.

La metodología de trabajo constituye el núcleo central de este informe. El objeto de este capítulo no es establecer un método concreto y único para cualquiera que sea la intervención o el bien sobre el que se actúe, sino sugerir aquellos aspectos o procesos que deberían ser considerados en la realización de acciones en favor de la accesibilidad.

El capítulo se organiza en cinco bloques que a su vez constituyen fases habituales de las intervenciones en el PCI; primero, los objetivos generales y las estrategias concernientes a la accesibilidad, en tanto que se establezca el enfoque de la intervención; en segundo lugar, se aborda el diagnóstico del bien y de su entorno, que ha de partir del conocimiento del aquel y de sus transformaciones con el paso del tiempo; en tercer lugar, las propuestas de actuación que derivan del diagnóstico; en cuarto lugar, se definen las actuaciones mediante la redacción de un plan de intervención; y por último se establecen medidas de mantenimiento de las condiciones de accesibilidad.

En el anexo D se propone un esquema de procesos relativo a la metodología aplicable.

4.2 Objetivos y estrategias concernientes a la accesibilidad

4.2.1 Objetivos generales y específicos

Los objetivos de la intervención en relación a la accesibilidad, establecidos en las fases previas, especialmente en aquellos casos en los que la accesibilidad sea el motivo principal de la actuación, deberían orientar las estrategias que puedan ser adoptadas en el proceso metodológico.

Los objetivos de accesibilidad en relación al PCI han de tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de carácter general:

- Poner en valor el bien, acreciendo su valor y puesta al día, sin perder ninguna de sus esencias.
- Posibilitar la localización, acceso, uso, percepción, comprensión y disfrute del bien por el más amplio rango de situaciones personales posible, en las mejores condiciones de autonomía, confort y seguridad.
- Otorgar al bien el rol que le corresponda dentro del rango de usos posibles del mismo, que puede ser muy diverso, permitiendo su máximo aprovechamiento sin generar discriminación en relación a las potenciales personas usuarias.
- Otorgar un plus de calidad y visibilidad al bien, derivado de la mayor comodidad, mejores prestaciones y revitalización de aquel y de su entorno.
- Determinar, como objetivo general, un “mapa de accesibilidad” del bien de que se trate y en el que se refleje todo el conjunto de medidas que dicho bien ofrece en materia de accesibilidad, entendida ésta de forma integral.

Pueden identificarse otra serie de objetivos, de carácter específico, que vendrían a desarrollar los indicados con carácter general. Estos objetivos específicos podrían agruparse en torno a los siguientes ámbitos:

- La difusión e información de las características de accesibilidad que el bien ofrece (con la descripción de las medidas disponibles).
- Los diversos usos y funciones del bien.
- El carácter del bien.
- La determinación de los criterios de accesibilidad a aplicar.
- La gestión, conservación y mantenimiento.
- La prestación del servicio.

Para cada uno de estos ámbitos se deberían detallar los objetivos concretos correspondientes; no deberían constituir necesariamente compartimentos estancos, sino que puede existir una articulación de unos con otros y una correspondencia entre objetivos específicos, de modo que se pueda establecer como resultante el conjunto de medidas de accesibilidad. Véase el anexo A.

Algunos de los condicionantes más frecuentes que pueden definir los objetivos en los diferentes casos son:

- Uso funcional del bien. Se pueden considerar posibles escenarios a evaluar, como la secuencia de una visita, el desarrollo de una actividad concreta propia o auxiliar (aseos, información y señalización, etc.), la resolución de situaciones de emergencia, etc.
- Respuesta a las necesidades y diversidad de los usuarios. La conformidad con las expectativas del usuario puede alcanzarse a través del seguimiento de los objetivos de accesibilidad de la guía UNE-CEN/CLC Guide 6²⁾: apoyo a la individualización, accesibilidad, perceptibilidad, comprensibilidad, usabilidad, tolerancia al error, uso equitativo, compatibilidad con otros sistemas, etc. Véase el anexo B.
- Enfoque global o parcial de la accesibilidad. Algunos ejemplos serían: accesibilidad cognitiva, sensorial, accesibilidad de propósito cultural, funcional, etc.
- Jerarquización de las intervenciones (según objetivos, plazos temporales, recursos económicos, etc.).
- Utilización temporal o permanente de la solución de accesibilidad que dé respuesta a posibles necesidades que puedan generarse.
- Adecuación a la legislación vigente en materia de accesibilidad (Ley 16/1985; Real Decreto Legislativo 1/2013).

4.2.2 Estrategias

Las estrategias de actuación deberían formar parte desde el inicio del proceso metodológico, de forma que guíen dicho proceso en el alcance de los objetivos en materia de accesibilidad. Para la determinación de las estrategias a seguir se podrían tener en cuenta, entre otras, las actuaciones que a continuación se exponen:

- Consideración de los valores patrimoniales y funcionales del bien cultural inmueble y de su entorno, mediante un equipo multidisciplinar de especialistas en patrimonio y en accesibilidad.
- Información sobre la previsión de intervenciones de mejora del bien cultural inmueble y de su entorno, sea con fines de conservación, mejora o cambio de usos; y que puedan ser relevantes para el objetivo de accesibilidad.
- Consideración de las causas del proceso desencadenante de la intervención, entre otras, mandatos legales de adaptación, intervenciones motivadas por posibles patologías, por modificación de usos o por otros factores, voluntad de los agentes implicados (usuarios, promotores, propiedad, etc.), denuncias o demandas previas, etc.
- Identificación y valoración de las demandas manifiestas y latentes de accesibilidad, tanto cultural como funcional, teniendo en cuenta criterios y experiencias de los usuarios, y atendiendo a las distintas discapacidades.
- Consideraciones sobre el marco jurídico de aplicación.

2) La Guía UNE-CEN/CLC Guide 6:2014, Directrices para que el desarrollo de las normas tenga en cuenta las necesidades de las personas mayores y las personas con discapacidad, es idéntica a la Guía ISO/IEC Guide 71:2014.

- Conocimiento de los recursos disponibles de las entidades responsables de la toma de decisiones y de la dotación presupuestaria, tanto para la intervención general como las dirigidas a la mejora de la accesibilidad.
- Formulación de programas de necesidades tentativos y alternativos que contemplen la valoración de los costes, los beneficios y las fases, y la duración de las actuaciones correspondientes a dichos programas.
- Estudio de buenas y malas prácticas llevadas a cabo en otros bienes culturales inmuebles y que puedan ser tomadas como referencia (Fundación ACS y Organización Mundial de Turismo, 2014).
- Reformulación de los programas de necesidades y propuestas de decisión.

4.3 Diagnóstico de los bienes culturales y de sus entornos

4.3.1 Valores patrimoniales

Los bienes culturales inmuebles, aparte de su posible valor funcional actual, tienen otros de carácter patrimonial que deberían ser tenidos en cuenta para acordar los objetivos de accesibilidad.

Entre las consideraciones para realizar el diagnóstico, deberían tenerse en cuenta al menos las siguientes:

- Determinación de los valores patrimoniales. La determinación previa de los valores patrimoniales debería servir de guía para que la acción a favor de la accesibilidad, además de posibilitar o mejorar y, en su caso, ampliar el uso funcional de un bien, pueda contribuir a facilitar o reforzar su apreciación cultural y su goce estético.
- Identificación de clases de valores patrimoniales. Los bienes culturales pueden tener, entre otros, los siguientes valores patrimoniales de carácter material e inmaterial: histórico, simbólico, funcional, tipológico, paisajístico, estructural, constructivo, formal, estético. Véase el anexo C.
- Localización y jerarquización de los valores patrimoniales. Para abordar la propuesta de los objetivos de accesibilidad, deberían localizarse y jerarquizarse los valores del bien de referencia. Esto permite, junto con un análisis funcional, evaluar el grado de excepcionalidad, integridad, autenticidad y representatividad de estos.
- Análisis de los valores. En el análisis de los valores que puedan verse favorecidos por las intervenciones a favor de la accesibilidad, es conveniente que los especialistas aporten sugerencias y propuestas a los titulares y gestores, sea a petición de ellos o por propia iniciativa.

En la identificación de los valores resulta recomendable la utilización de las herramientas de análisis adecuadas a cada caso, según sea considerado por los especialistas en PCI.

4.3.2 Valores de accesibilidad

En el diagnóstico a realizar, en función de los objetivos establecidos, es conveniente contemplar las condiciones de accesibilidad existentes, y también potenciales del bien. Se entiende por condiciones de accesibilidad potenciales aquellas que se valoren, además de las existentes, como posibles de alcanzar a través de alguna intervención. Véase el anexo A.

Los procedimientos utilizados para realizar un diagnóstico sobre la accesibilidad del bien pueden ser de diferente alcance, de acuerdo con los objetivos de accesibilidad. La realización del diagnóstico puede servirse de diferentes medios como los que a continuación se enuncian:

- Definición de las bases para alcanzar los objetivos. Se definen los requisitos y recomendaciones de accesibilidad en los que se fundamenta el alcance de los objetivos.
- Identificación y determinación de la cadena de la accesibilidad. Para llevar a cabo el diagnóstico en accesibilidad resulta de utilidad la aplicación del enfoque basado en la cadena de la accesibilidad, definida como el conjunto de elementos, o eslabones, en que se desagrega un determinado recorrido o proceso planteado en el bien cultural de modo tal que cada uno de ellos sea accesible.

Una vez establecida dicha cadena, o cadenas, e identificados los eslabones o elementos, se trata –en la fase de diagnóstico- de determinar de forma objetiva el grado de accesibilidad en cada uno de ellos en la situación inicial; a partir de ahí, es posible identificar el alcance y la diversidad de actuaciones a llevar a cabo para dotar a dichos recorridos o itinerarios del máximo grado posible de accesibilidad.

La cadena de la accesibilidad supone un enfoque integral, panorámico, por lo que exige conocer el bien cultural en su conjunto así como en sus detalles, lo que requiere aplicar un rango de escalas apropiado a cada caso. La atención al cuidado de la resolución de los detalles es una de las claves, dado que si un eslabón de la cadena se quiebra, el objetivo de la accesibilidad se malogra.

- Definición de los criterios de diseño aplicables para la evaluación del bien.

Establecidas las bases de la evaluación de la accesibilidad del bien e identificadas las cadenas de accesibilidad, se pueden deducir los criterios de diseño necesarios para alcanzar los objetivos de accesibilidad.

Con carácter general, los criterios de diseño a aplicar son aquellos que contemplan la accesibilidad atendiendo a la diversidad, y que corresponden a los establecidos en las normas y las buenas prácticas.

- Valoración de la accesibilidad del bien cultural. La aplicación de los criterios de diseño a las condiciones existentes del bien cultural permite comprobar en qué medida se cumplen los objetivos de accesibilidad que se hayan fijado y que pueden responder de forma diferenciada a distintos enfoques, tipos de usuarios, usos del bien, etc.

Por ello, la valoración de la accesibilidad del bien cultural no consiste únicamente en la identificación de las barreras existentes, sino también en la puesta en valor de su accesibilidad tanto actual como potencial.

En la realización del diagnóstico de accesibilidad pueden utilizarse herramientas de análisis adecuadas a cada caso, como las propuestas en la bibliografía (Junta de Castilla y León).

4.3.3 Resultado del análisis

Los procesos de análisis de los valores patrimoniales, de su localización y jerarquización, así como de diagnóstico de la accesibilidad en función de los objetivos planteados pueden ser llevados a cabo de forma independiente, e incluso por diferentes consultores especializados en cada uno de los campos, siempre de forma coordinada. Una vez realizada esta primera aproximación, tal como se describe en los dos apartados anteriores, se debería llevar a cabo:

- Un análisis de forma conjunta donde ambos procesos se alimenten uno del otro, con el objeto de obtener un enfoque integrado que analice las intervenciones necesarias, los puntos críticos, las alternativas adecuadas y las posibles soluciones efectivas.
- Por tanto, el objeto a alcanzar en este apartado es obtener una visualización de las acciones a realizar para que puedan ser desarrollados los objetivos de accesibilidad, así como valorar su alcance y viabilidad (técnica, legal, de conservación, etc.).
- En la valoración de la viabilidad de las opciones desarrolladas, es muy importante tener en cuenta también los recursos disponibles, las prioridades, los plazos, la obtención de consentimientos, etc.

A partir de ello, se puede elaborar un borrador previo del plan de intervención que pueda ser consensuado por los diferentes agentes. Dicho borrador debería contener por tanto, además de las conclusiones del diagnóstico, un avance de posibles acciones.

4.4 Propuestas de actuación

4.4.1 Formulación de las propuestas

Para alcanzar los objetivos de accesibilidad adoptados se deberían analizar las diferentes opciones de actuación de manera conjunta, comparativa y complementaria, tanto las propuestas de intervención constructiva en el bien cultural (modificación de los elementos existentes, instalación o dotación de nuevos elementos y tecnologías, habilitación de itinerarios alternativos, etc.), como otras opciones distintas a las anteriores, entre las que se pueden encontrar la provisión alternativa del servicio, la utilización de materiales de apoyo, la modificación de la actividad o de su gestión, o el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

En la elaboración de las distintas propuestas se debería tener en cuenta la eficacia contrastada de las medidas, sin renunciar a posibles innovaciones que pudieran plantearse. El conocimiento y análisis de prácticas llevadas a cabo en otros bienes culturales pueden servir de referencia, si bien atendiendo al carácter de cada intervención y del propio bien cultural.

4.4.2 Evaluación y selección de las propuestas

En la evaluación de cada propuesta se deberían considerar los efectos sobre los valores patrimoniales, la mejora en accesibilidad potencialmente alcanzable para los distintos tipos de usuarios, la viabilidad técnica, administrativa y financiera, así como los costes y beneficios correspondientes a cada una de ellas.

En la evaluación de los costes de la intervención habría que tener en cuenta no sólo aquellos relacionados con la inversión inicial de la mejora en accesibilidad, sino también los que puedan derivarse de su gestión y mantenimiento posterior.

Las mejoras en accesibilidad, además de posibilitar el derecho a la participación de todos en la vida social y cultural, suponen beneficios económicos que pueden derivarse de las nuevas oportunidades de mercado y la ventaja competitiva de una oferta más diversificada.

En la validación de las propuestas para la toma de decisiones, además de contar con la opinión de los responsables de patrimonio, oficinas de accesibilidad, etc., se debería contar con los usuarios y otras partes interesadas. En algunas ocasiones puede ser necesario reformular los programas de necesidades iniciales para adaptarlos a la propuesta final.

En la evaluación de las propuestas se pueden utilizar aquellas herramientas metodológicas que se consideren más adecuadas en cada caso.

4.5 Plan de intervención

Una vez formuladas las propuestas de intervención se debería abordar la fase final del proceso, consistente en la redacción del plan de intervención.

El plan de intervención en el bien cultural al que se aplica se ha de basar en los criterios y pautas metodológicas descritos en este informe, teniendo en cuenta el tipo de bien cultural de que se trate, el uso o función predominante característico y el alcance de la intervención a acometer. Por tanto, se deberían tomar en consideración los siguientes criterios:

- Conjunto articulado de medidas. El plan de intervención se concreta en un conjunto articulado de medidas de actuación, que deberían enunciarse, definirse y caracterizarse de forma precisa, incluyendo en su caso los recursos humanos y materiales necesarios.
- Definición de las medidas. Para cada una de las medidas se debería indicar, en su caso:
 - una valoración crítica de la medida,
 - el grado de dificultad para llevarla a cabo,
 - el impacto de su aplicación en los usuarios y agentes implicados,
 - así como los beneficios derivados de su aplicación.
- Definición de la cadena de accesibilidad. El plan de intervención no consiste en la yuxtaposición de fases de medidas, sino en la concatenación y articulación temporal y funcional de las mismas, de modo que se vertebren y configuren una secuencia o cadena de la accesibilidad en el bien cultural objeto del plan.
- Ámbitos y tipos de intervención. Las medidas se organizan por ámbitos y tipos de intervención y se estructuran por fases, estableciéndose un cronograma que arranque con las medidas de carácter prioritario. La utilización de herramientas gráficas, tales como el Diagrama de Gantt, que permitan visualizar, y en su caso modelar, la planificación de las tareas a realizar, pueden ser de gran ayuda.
- Memoria justificativa. El plan debería incluir una memoria justificativa en la que se detallen tanto el alcance de la intervención como los objetivos a lograr, estableciendo con nitidez el punto de partida y el de llegada, objetivo último de los trabajos contenidos en el plan.
- Sistema de control de ejecución. El plan debería contener una valoración socioeconómica del mismo; además, debería incluir un sistema de control de ejecución en el que se establezca el elenco de objetos de valoración en el curso de la realización del mismo, una serie de indicadores que permitan determinar los avances registrados y unos hitos temporales asociados a las intervenciones planteadas; este procedimiento debería permitir contar con la trazabilidad del plan, la detección de posibles desviaciones en relación a lo programado, en sus distintas fases y, en su caso, aplicar medidas que posibiliten reencauzar el proceso.

- Verificación final. A la finalización del plan de intervención se recomienda realizar una verificación final, con el objeto de asegurar su realización, así como la eficacia de las intervenciones realizadas. Se deberían analizar, como complemento a dicha verificación, los datos relativos a la percepción de los usuarios afectados respecto a si las intervenciones realizadas cumplen sus necesidades y expectativas.

4.6 Mantenimiento de las condiciones de accesibilidad³⁾

Un mantenimiento inadecuado de las condiciones de accesibilidad, o la ausencia del mismo, puede afectar a la eficacia de las intervenciones realizadas.

Por ello, una vez realizadas las medidas de accesibilidad previstas en el plan de intervención, el titular o gestor del bien patrimonial debería conservarlas a lo largo del tiempo mediante:

- El establecimiento de unas rutinas de chequeo y verificación para detectar fallos o errores rápidamente.
- La reparación o sustitución de los elementos deteriorados.
- El adecuado uso y mantenimiento de los elementos que configuren la cadena de accesibilidad de dicho entorno.

Para mantener las condiciones de accesibilidad, pueden ser necesarias acciones de mejora continua.

5 Bibliografía⁴⁾

Normas técnicas

UNE 41500 IN:2001, *Accesibilidad en la edificación y el urbanismo. Criterios generales de diseño.*

UNE 170001-1:2007, *Accesibilidad Universal. Parte 1. Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad en el entorno.*

UNE-EN 15898:2012, *Conservación del patrimonio cultural. Principales términos generales y definiciones.*

UNE-ISO 21542:2012, *Edificación. Accesibilidad del entorno construido.*

UNE-CEN/CLC Guide 6:2014, *Directrices para que el desarrollo de las normas tenga en cuenta las necesidades de las personas mayores y las personas con discapacidad. (Ratificada por AENOR en febrero de 2015).*

ISO/IEC Guide 71:2014, *Guide for addressing accessibility in standards.*

UNE-ISO 9999:2017, *Productos de apoyo para personas con discapacidad. Clasificación y terminología (ISO 9999:2016).*

3) La Norma UNE-ISO 21542, en su anexo E (informativo) identifica una serie de elementos que pueden ser tenidos en cuenta en el mantenimiento de la accesibilidad del bien patrimonial. Asimismo, la reglamentación jurídica vigente establece la obligación de realizar un adecuado mantenimiento.

4) Incluye referencias correspondientes al cuerpo del informe, así como a sus anexos.

Otros documentos

Comité de Monumentos y Sitios del Consejo de Europa. *Carta europea del patrimonio arquitectónico*. 1975. <http://ipce.mecd.gob.es/dam/jcr:93713826-20c7-42a1-bb7f-bb09d201ed21/1975-carta-amsterdam.pdf> (consulta: 15 febrero 2018).

Conferencia Internacional sobre Conservación. *Carta de Cracovia 2000. Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido*. (consulta: 15 febrero 2018).

II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos históricos (Carta de Venecia)*. 1964. https://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf (consulta: 15 febrero 2018)

Fundación ACS y Organización Mundial del Turismo. *Manual de turismo accesible para todos: Alianzas público-privadas y buenas prácticas*. Madrid: OMT, 2014. http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/accesible_aa_manual_turismo_accesible_omt_final.pdf (consulta: 15 febrero 2018)

GÓMEZ-ROBLES, L. Los valores del monumento restaurado. Una aproximación a la restauración científica. *Revista de PH del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 2010, 75, 81-93. <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3017#.WoVS4K7iZ1s> (consulta: 15 febrero 2018)

HERMIDA SIMIL, G. (coordinador). *Criterios técnicos de accesibilidad al patrimonio cultural y natural para personas con discapacidad visual*. http://biblioteca.fundaciononce.es/sites/default/files/publicaciones/documentos/patrimonio_cultural_1.pdf (consulta: 15 febrero 2018)

ICOMOS. *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico*, 2003. https://www.icomos.org/charters/structures_sp.pdf (consulta: 15 febrero 2018)

ICOMOS Australia. *Carta de Burra para Sitios de Significación Cultural*, 1979. https://www.icomos.org/charters/burra1999_spa.pdf (consulta: 15 febrero 2018)

JUNCÀ UBIERNA, J. A. *Accesibilidad Universal al Patrimonio Cultural. Fundamentos, criterios y pautas*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad, 2011.

Junta de Castilla y León. *Carta de monumentos para todos*. <http://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/monumentosparatodos/accesible/carta.html> (consulta: 15 febrero 2018).

Ley 16/1985, de 25 de junio de 1985, del patrimonio histórico español.

Naciones Unidas (2006): Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Ratificada por el Estado Español el 23 de noviembre de 2007.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

RIEGL, A.: *El culto moderno a los monumentos (1903)*. Madrid: Ed. Antonio Machado. 1987.

Anexo A (Informativo)

Objetivos de accesibilidad

Este anexo se vincula al apartado 4.2. *Objetivos y estrategias concernientes a la accesibilidad* y viene a aportar una serie de consideraciones adicionales tanto a los objetivos propiamente dichos de la intervención como en lo que atañe a los posibles condicionantes enunciados en el mismo.

Los objetivos se reflejan en las estrategias de actuación que determinan el inicio del proceso metodológico (Juncà, dir., 2011), de modo que en ellos se fundamenta todo el proceso a seguir.

Al igual que para la determinación de las líneas metodológicas cabe aplicar criterios de flexibilidad y de adecuación temporal, los objetivos de accesibilidad no deberían ser rígidos en el transcurso del tiempo; más al contrario, estos objetivos deberían hacerse corresponder de una forma sistemática con el plan o programa de accesibilidad que se apruebe para cada bien o conjunto de bienes en los que se lleven a cabo las intervenciones.

Otra variable a considerar es la cadencia temporal de los objetivos a alcanzar en materia de accesibilidad, reflejada mediante un calendario o cronograma que se establezca para el logro de los mismos; y, en relación con este aspecto, la prioridad que se asigne a cada uno de los objetivos establecidos.

En suma, nos encontramos con una matriz de objetivos de carácter general y específico, que abocan a un “mapa de accesibilidad” del bien, un grado de prioridad de los mismos y un cronograma para su adopción y logro según criterios de flexibilidad, oportunidad, disponibilidad de recursos o nuevos factores a tener en cuenta, entre otros.

A continuación se proponen, a modo de ejemplo, algunos objetivos específicos a tomar en consideración:

- *Objetivos específicos vinculados a la difusión e información de las características de accesibilidad que el bien ofrece*

Están relacionados con el uso funcional del bien y conviene que queden reflejados en el sitio web oficial correspondiente, el cual debería ser accesible y estar actualizado.

- *Objetivos específicos vinculados a los diversos usos y funciones*

En principio, y como criterio general, se debería dotar al bien del mayor grado posible de accesibilidad. En función del uso, si por ejemplo se trata de un edificio de carácter administrativo, se debería dotar del mayor grado posible de accesibilidad tanto a las dependencias (para el personal trabajador) como a los itinerarios y zonas de uso público (información, registro, salas de reuniones, servicios higiénicos, cafetería, etc.); se deberían priorizar las medidas orientadas no sólo a garantizar el acceso y el uso, sino también la evacuación en caso de emergencia; si se tratase de un centro cultural, un museo o una sala de exposiciones, asimismo se debería prestar atención a proveer la accesibilidad a la obra expuesta, a los contenidos, en diferentes formatos. Otro de los objetivos específicos es el de proporcionar recorridos guiados del edificio o entorno que permitan conocer su historia y génesis; este objetivo entronca con el ámbito de la prestación de servicios.

– *Objetivos específicos vinculados al carácter del bien*

En función del carácter o tipo del bien, los objetivos específicos deberían atender a las características propias del mismo, en función del mayor o menor grado de flexibilidad de la edificación, del enclave y ubicación. Así, la arquitectura de carácter militar tiene rasgos propios, al igual que la de carácter religioso o el patrimonio industrial. Aquí, los objetivos específicos se deberían orientar a reforzar el carácter del bien y, en su caso, a cómo ha ido evolucionando o transformándose con el paso del tiempo. Al igual que con otros objetivos específicos, el objetivo de lograr la accesibilidad de los recorridos va unido al de proveer a la accesibilidad de los contenidos y de la explicación del monumento.

– *Objetivos específicos vinculados a la determinación de los criterios de accesibilidad a aplicar*

Estos objetivos son de índole técnica pero también están asociados a cuestiones de conservación y mantenimiento. En este caso el marco de referencia no es otro que lograr la continuidad en la cadena de la accesibilidad, evitando puntos críticos que puedan quebrar dicha cadena o comprometer los flujos de circulación (por ejemplo en el caso de monumentos con gran afluencia de visitantes). Procede destacar la importancia que tienen la señalización, los suelos y pavimentos, la dotación de áreas de estancia y descanso y la disponibilidad de servicios higiénicos de proximidad y accesibles. Estos objetivos y soluciones deberían dar respuesta a las necesidades y diversidad humanas.

– *Objetivos específicos vinculados a la gestión, conservación y mantenimiento*

Estos objetivos se orientan a una adecuada gestión de la accesibilidad, dentro de la gestión global del bien. Así, a modo de ejemplo, son clave todos los protocolos de conservación y mantenimiento, esenciales en materia de aparatos como ascensores y otros dispositivos mecánicos para la comunicación vertical, tales como plataformas verticales elevadoras, plataformas salvaescaleras u otros dispositivos similares que puedan instalarse. Del mismo modo, se debería prestar atención al adecuado funcionamiento de los bucles magnéticos.

– *Objetivos específicos vinculados a la prestación del servicio*

Estos objetivos son los que han de procurar la accesibilidad en la prestación del servicio en relación al uso funcional o la visita del bien. Incluyen las funciones de acogida, información, comunicación y atención, por medio de recursos tales como subtítulo, intérpretes de lengua de signos, guías, audioguías, bucles magnéticos; así como otro tipo de servicios que puedan ofrecerse, tales como puesta a disposición de los visitantes de productos de apoyo, asientos plegables ligeros, folletos informativos en grandes caracteres, lectura fácil, braille, etc.

Anexo B (Informativo)

Necesidades de accesibilidad

B.1 Generalidades

Los objetivos de intervención en relación a la mejora de las condiciones de accesibilidad pueden venir definidos por diferentes factores en cada caso, según se expone en el apartado 4.2 *Objetivos y estrategias concernientes a la accesibilidad*.

Una vez definidos los objetivos, resulta conveniente identificar las necesidades de accesibilidad de los usuarios y, a partir de las mismas, establecer las estrategias de actuación que puedan dar respuesta a dichos objetivos. A través de este proceso se pueden definir los requerimientos específicos, así como las recomendaciones que puedan ser de aplicación. Se pretende de este modo establecer una correspondencia entre las necesidades de accesibilidad y los requerimientos y recomendaciones a tener en cuenta para alcanzar los objetivos de accesibilidad en un bien cultural inmueble (BCI). Véase la figura B.1.

Existen otras formas para establecer los requerimientos y las recomendaciones específicas de accesibilidad. En la guía UNE-CEN/CLC Guide 6 se desarrolla otra vía además de la seguida en este informe.

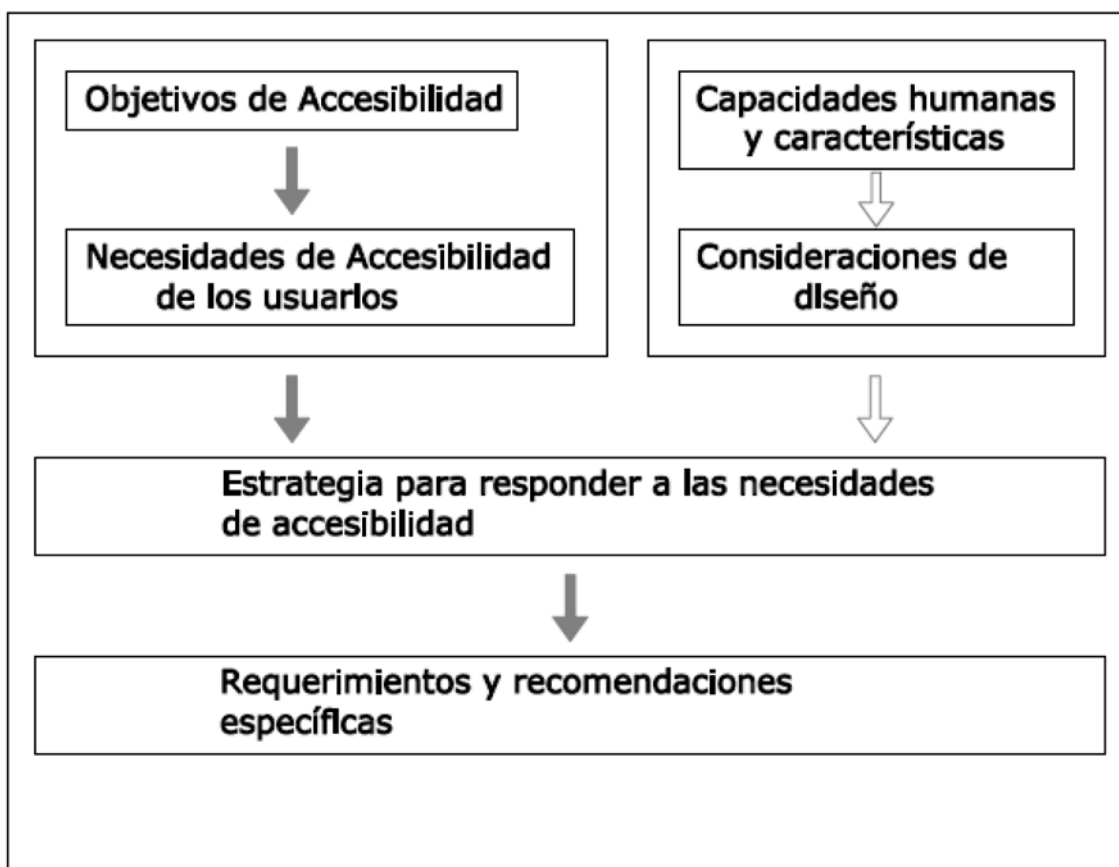


Figura B.1 – Relación entre los objetivos de accesibilidad y los requisitos y recomendaciones específicas (basado en la figura 1 de la guía UNE-CEN/CLC Guide 6)

Para llevar a cabo este proceso se deberían tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las necesidades de accesibilidad pueden verse condicionadas por factores como la edad, la cultura, la salud, la formación, la identidad sexual, etc.
- Asimismo, pueden variar a lo largo de la vida de cada persona. Algunas limitaciones y restricciones en las capacidades humanas se acrecientan con el envejecimiento o pueden ser consecuencia de éste.
- Ciertas limitaciones en las capacidades pueden ser de carácter menor en relación con el entorno, sin embargo la combinación de dos o más de ellas pueden aumentar su importancia.
- Las necesidades de accesibilidad de cada usuario pueden variar según el contexto y las circunstancias del entorno.
- En la mayor parte de los casos, resolver las necesidades de accesibilidad de unos usuarios favorece a otros. Sin embargo, en ocasiones puede suceder que haya necesidades de accesibilidad cuyos requerimientos entren en conflicto, en cuyo caso habría que armonizar las distintas opciones.

- En cualquier caso, no se deberían descuidar las necesidades menos visibles.
- Con frecuencia, no hay correspondencia única entre las necesidades de los usuarios y los requerimientos y especificaciones de diseño que puedan dar respuesta a aquellas.
- Es importante considerar que son tenidas en cuenta las diversas formas de resolver las necesidades de los usuarios.

No siendo viable, en este anexo, un análisis exhaustivo de las necesidades de accesibilidad para el uso del patrimonio cultural inmueble (PCI), se ha preferido citar algunas de ellas como ejemplos de necesidades potenciales; además de las necesidades derivadas del acceso físico y el uso del BCI y de su entorno, se contemplan las derivadas de la percepción y la comprensión del significado inherente de dicho bien y de sus contenidos.

Las necesidades de accesibilidad se han clasificado en relación a las capacidades humanas por cuya limitación, parcial o total, se originan. En algunos casos, la reseña de necesidades se acompaña de algunos ejemplos de los requerimientos o recomendaciones de diseño correspondientes.

B.2 Necesidades de accesibilidad en relación con las capacidades físicas y orgánicas

Se originan en los entornos donde el usuario necesita deambular, manipular y/o aplicar fuerza, para la consecución de un fin u objetivo:

- **Alcance y aproximación.** Se trata tanto del alcance visual como del alcance físico a los elementos y sistemas contenidos en el entorno y con los que el usuario pueda interactuar. Está en relación con el espacio y con la disposición de los elementos y dispositivos que en él se encuentran.
- **Manipulación.** Aquellas acciones que implican comúnmente el uso de las extremidades superiores (levantar, agarrar, soltar, girar, etc.), y también las relacionadas con limitaciones en la motricidad fina y la destreza. Por ejemplo, se deberían tener en cuenta la forma, el tamaño, el peso y acabados de determinados elementos como manillas, botoneras, pasamanos, extintores, puertas, etc.
- **Desplazamiento.** Además de las extremidades inferiores, el control del cuerpo, etc., debería contemplarse el posible uso de productos de apoyo como andadores, sillas de ruedas, etc. Entre otros requerimientos, son relevantes al efecto las dimensiones de los espacios, así como los medios para salvar los desniveles existentes (escaleras, rampas, ascensores, etc.).
- **Control y equilibrio del cuerpo.** Las necesidades de accesibilidad relacionadas se contemplan en acciones como sentarse, transferirse de un elemento a otro; implican al sistema nervioso y a las extremidades. Por ejemplo, la dotación de mobiliario adecuado y la disposición de barras de apoyo pueden ser de gran ayuda.
- **Aplicación puntual de fuerza.** Para llevar a cabo determinadas acciones, es necesario aplicar una fuerza determinada, pero en ocasiones puede resultar excesiva, por ejemplo en la apertura de puertas.
- **Descanso.** Como consecuencia del esfuerzo continuado o intenso, en ocasiones, aparece la fatiga y como respuesta la necesidad de un alto en la actividad. Para desplazamientos largos o esperas dilatadas, por ejemplo, sería necesario disponer de asientos, apoyos isquiáticos, etc.

- **Necesidades derivadas de alergias, fobias e hipersensibilidad.** Estas necesidades, relacionadas con la falta o déficit de tolerancia a la exposición a elementos físicos y sustancias químicas, deberían afrontarse mediante los recursos arquitectónicos posibles (uso de parasoles, de alfombras antialérgicas, etc.), y en la mayor parte de los casos mediante medidas de gestión.
- **Necesidades higiénicas** relacionadas con las funciones fisiológicas y de aseo, y con la necesidad de resolverlas de modo confortable y con respeto a la intimidad. La dotación de servicios higiénicos accesibles, equipados con los recursos que puedan ser necesarios según diferentes supuestos (grúas de transferencia, camillas, contenedores de deshecho, etc.).

B.3 Necesidades de accesibilidad en relación con las capacidades sensoriales

Se originan en entornos donde la relación con el usuario se establece con alguna restricción para uno o más de los sentidos, principalmente vista (HERMIDA SIMIL, G., coord., 2016) y oído:

- **Localización.** Posibilitar la ubicación de los BCI. Por ejemplo, mediante el uso de información en formatos accesibles de los medios de transporte y de los recorridos para llegar a destino.
- **Percepción y comprensión del entorno.** Posibilitar una imagen mental lo más completa posible del BCI y de su entorno. Por ello, disponer de reproducciones o planos táctiles a escala que puedan ser percibidos de forma háptica por las personas con discapacidad visual será una buena medida.
- **Desplazamiento.** Transitar a través de los itinerarios elegidos del BCI y su entorno, de forma autónoma y segura, por ejemplo disponiendo de señalización y rotulación en formatos accesibles, de información sobre los recorridos y de advertencia de riesgos y obstáculos.
- **Información y comunicación.** El acceso a la información sobre un BCI puede estar condicionado por las capacidades del usuario y por sus posibles limitaciones. La disposición de la información en formatos alternativos -visual, auditiva y táctil- dependiendo del contexto puede dar respuesta a estas necesidades.
- **Acústica.** Facilitar la audición de la información transmitida por mensajes sonoros, por ejemplo mediante acabados superficiales o elementos arquitectónicos que controlen la propagación de ruidos o reverberaciones molestas, o por la dotación de instalaciones o aparatos que mejoren la transmisión y recepción de los mensajes.
- **Iluminación de los espacios y elementos significativos** que no genere situaciones molestas como el deslumbramiento o la oscuridad. Por ejemplo, mediante una iluminación adecuada y adaptable a diferentes necesidades, siempre que sea posible.
- **Percepción de forma táctil de elementos significativos del BCI** para las personas con discapacidad visual y así facilitar la identificación de dichos elementos, siempre que sea factible.

B.4 Necesidades de accesibilidad en relación con las capacidades cognitivas

Se deberían tener en cuenta para que el mayor número de usuarios puedan orientarse en los entornos, comprenderlos y utilizarlos, así como acceder a la comunicación y a la información que se ofrezca:

- **Localización.** Facilitar la comprensión de la información que se proporciona sobre la ubicación del BCI, así como sobre los recorridos y los medios de transporte para alcanzar el destino. Para ello, sería recomendable, por ejemplo, el uso de formatos con lectura fácil, o planos con la información relevante.
- **Información y comunicación.** Facilitar la comprensión de la información que se proporcione sobre el uso y las funciones del BCI. Por ejemplo, mediante la disposición de documentación en lectura fácil o de otros medios para la preparación y realización de una visita.
- **Orientación.** Facilitar el reconocimiento de la ubicación en cada momento, así como los medios a utilizar para seguir los recorridos y alcanzar los destinos. Siguiendo con el ejemplo de una visita a un BCI, entre otras medidas, sirve de ayuda que la señalización en los directorios y recorridos esté reforzada con pictogramas, códigos cromáticos y numéricos, etc. En el caso de haber un plano de la visita al BCI, debería mantener los mismos códigos que los utilizados en la señalización del edificio, señalar el punto de partida del visitante, etc.
- **Comprensión del contenido patrimonial del BCI.** Facilitar el acceso al significado inherente de los BCI, tanto en su conjunto como en los aspectos parciales. Para ello, es recomendable adaptar a las diferentes capacidades de los usuarios la información que se proporciona, por ejemplo en las explicaciones ofrecidas durante la visita, en los folletos, paneles, audio-guías, etc.

Este anexo se centra en aquellas necesidades que puedan ser resueltas mediante la intervención arquitectónica en el entorno construido o sus elementos. Algunas medidas relacionadas con la gestión de las actividades o de los usos de los BCI podrían dar respuesta, de forma complementaria, a las necesidades de accesibilidad, como por ejemplo las dos que se citan a continuación concernientes a las capacidades cognitivas:

- En ocasiones, debido a la dificultad para adaptarse a cambios imprevistos, puede ser necesaria la anticipación sobre los hechos y la forma en que se van a desarrollar. Por ello, puede resultar conveniente proporcionar una idea global de la actividad a realizar, previamente a la visita y durante la misma.
- Para facilitar la localización, orientación y comprensión del BCI y de sus contenidos, así como para el desarrollo de las actividades previstas, puede ser recomendable disponer de un tiempo suficiente para procesar la información suministrada.

Anexo C (Informativo)

Valores patrimoniales

C.1 Introducción

Los valores patrimoniales son las cualidades que la sociedad otorga a los bienes heredados de sus antecesores. Los bienes culturales inmuebles (BCI) portan en sí mismos varios de dichos valores, de distinta tipología, que deben tenerse en cuenta para su salvaguarda en los proyectos de accesibilidad de bienes declarados de interés cultural (BIC).

El estudio de los valores que contiene y porta el bien cultural objeto de un proyecto de accesibilidad es fundamental para reconocer y analizar previamente toda su significación cultural; global, parcial o puntual.

Los BCI como parte que son del patrimonio heredado, se deberían transmitir a generaciones venideras con los valores patrimoniales que portan y que los destacan frente a los demás.

Antes de realizar cambios, adaptaciones o adiciones para adaptar el uso que se quiera proponer o alcanzar es necesario identificarlos y comprender su significación cultural.

Con el fin de facilitar los fines de la accesibilidad de forma compatible con la salvaguarda de la significación cultural del bien inmueble (Rodríguez Nuere, 2014), se debería realizar una toma de datos y de información.

Su estudio y análisis en referencia con las políticas de gestión del sitio es necesario en cualquier proyecto para seleccionar aquellas acciones o soluciones que puedan salvaguardar, divulgar, proteger y transmitir la significación cultural del sitio. Deberían ser compatibles todas aquellas que la mantengan, no la reduzcan o no la distorsionen.

C.2 Cuáles son los valores patrimoniales

A principios del S. XX, se propuso una tabla de valores (Riegl, 1903) para el análisis de los monumentos. Estos estudios se caracterizaban por una tendencia a rescatar del olvido periodos despreciados de la historia del arte, distinguiendo únicamente tres valores: los monumentales, los conmemorativos en relación con el culto a los monumentos (antigüedad, histórico e intencionado) y los de contemporaneidad (el instrumental y el artístico).

La Carta de Venecia (II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, 1964) y la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (Comité de Monumentos y Sitios del Consejo de Europa, 1975) supusieron un avance en la aplicación mundial de principios normativos en cuanto a la teoría y la práctica de la restauración arquitectónica. Ambas ya incluían el concepto de valor, pero internacionalmente, la significación cultural basada en los valores cristalizó en la carta de Burra (1999) (ICOMOS Australia, 1999) que establece la importancia del valor cultural, estético, histórico, científico, social y espiritual, tanto para las generaciones pasadas, como para las presentes y futuras.

La Carta de Cracovia (Conferencia Internacional sobre Conservación, 2000), que reúne los principios para la conservación y restauración del patrimonio construido, reconoce que la Europa actual se caracteriza por la pluralidad de valores fundamentales relacionados con los bienes inmuebles, muebles y el patrimonio intelectual, con diferentes significados asociados con todo ello y, consecuentemente, también con conflictos de intereses que han llevado a desarrollar una conciencia para protegerlos, teniendo en cuenta la memoria colectiva de su pasado, que hace que cada comunidad sea responsable de la identificación y de la gestión de su patrimonio y sus valores fundamentales. También reconoce que cualquier intervención implica decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio entero y también con aquellas partes que no tienen un significado específico hoy, pero que podrían tenerlo en el futuro.

Para poder garantizar la salvaguarda de los valores patrimoniales relacionados con el conjunto del patrimonio cultural inmueble o con aquellas partes del mismo que pudieran tener un significado específico, en la actualidad (Gómez Robles, 2010), es necesario abarcar un abanico más amplio de valores patrimoniales que el de los señalados a principios del siglo XX, y que se puede resumir en el siguiente elenco.

a) El valor histórico-documental.

Encierra la historia del edificio, de la sociedad que lo erigió y la de aquellos que lo disfrutaron y transformaron en épocas posteriores. Incluye las destrucciones y modificaciones sobrellevadas a lo largo del tiempo así como los hechos y vivencias acaecidos en él, cuyas huellas pueden leerse, en parte o en su totalidad, en los restos conservados. A menudo la información que ofrece se complementa con otros documentos conservados que ayudan a leer, explicar y comprender mejor al edificio. Es una variable de carácter acumulativo que se inicia con el proyecto del edificio y que se prolonga hasta el momento de su desaparición o reducción a vestigios arqueológicos enterrados total o parcialmente, siendo éstos incluso capaces de aportar información acerca de la construcción ya inexistente.

b) El valor funcional.

A lo largo de su historia los edificios se adaptan a nuevos usos dejando huellas en sus restos conservados. En la actualidad y para acometer una restauración o rehabilitación, es necesario estudiar la compatibilidad de un nuevo uso, ya que el proceso de readaptación podría hacer desaparecer la esencia de la construcción primitiva. Pero, a la vez, el uso y la función son parte fundamental de la conservación, sólo entendiendo el funcionamiento del edificio será posible plantear su restauración y proyectar su nuevo uso.

c) El valor estructural.

Refleja la tecnología de la época y de la sociedad que lo construyó para dotarle de condiciones seguras y estables. Es necesario conocer y comprender el sistema estructural histórico para que la restauración sea coherente con las estructuras existentes. Sólo entendiéndolo se podrá realizar una nueva intervención que respete y aproveche las preexistentes sin alterar sus características de elasticidad para que no interfieran unas con otras por ejemplo en casos de posibles sismos.

d) El valor constructivo.

Está ligado al estructural pero tiene características propias. Diferentes sistemas constructivos pueden dar lugar a sistemas estructurales semejantes. A menudo son producto de la adaptación de costumbres de la zona a sistemas más extendidos. Es una variable local, normalmente dependiente de la disponibilidad de materiales de la región lo que le hace ser geográficamente más cambiante que el valor estructural, pero más permanente en el tiempo. Además, el conocimiento de las técnicas constructivas permite comprender o intuir el aspecto original de un determinado elemento a partir de una evidencia parcial.

e) El valor tipológico.

Se define de acuerdo a las tradiciones y usos de la sociedad que lo desarrolla. A pesar de tener un mismo uso y función, tiene variantes temporales y geográficas. Toda intervención tiene que permitir la lectura y recuperación del esquema tipológico que configura el edificio, que debería responder a un esquema espacial o de distribución de los elementos que lo configuran y a unas características determinadas de iluminación, de relaciones visuales, etc. Las tradiciones y usos locales asociados al edificio modifican los tipos y crean diferencias temporales y geográficas tipológicas resultantes de las condiciones particulares de una determinada población o momento histórico y por tanto su estudio contribuye al mejor conocimiento de los mismos.

f) El valor formal.

La forma es uno de los aspectos esenciales de la arquitectura, afecta al volumen y al aspecto en términos generales, tanto como a la composición y la generación del espacio o el vacío en la arquitectura. A este valor se suma también la decoración cuya relevancia es, en ocasiones, olvidada. La ornamentación cualifica la arquitectura en toda época y, completamente despojada de ella, el edificio se lee de modo erróneo. Su conservación y su recuerdo, evidenciado de algún modo, es esencial en todo proceso de restauración y es fundamental para la interpretación correcta de la arquitectura. Ofrece una valiosa información acerca de la sociedad que generó la arquitectura, a menudo la más clara y evidente, y suele complementar y relacionarse con la función, por lo que contribuye a comprender ésta.

g) El valor simbólico.

Se lo otorga de manera más o menos consciente la sociedad, que lo acoge al identificarlo con un momento histórico relevante, con una costumbre o tradición. Es una variable subjetiva-colectiva que se adquiere con el tiempo. Depende del grupo social que la genera, puede mutar con la sucesión de generaciones o desaparecer cuando se pierde la memoria de la comunidad, por lo que corresponde al proyectista la tarea de fortalecerlo. Una mala intervención puede potenciar o destruir el simbolismo del mismo, por tanto este valor debería ser comprendido y potenciado.

h) El valor estético o de percepción subjetiva.

Deriva del valor formal pero tiene un sentido más amplio pues se refiere a los valores de la imagen, tal y como se percibe. Corresponde a la percepción global del edificio, en ocasiones afectado por mutilaciones producidas a lo largo del tiempo y que desfiguran su imagen haciéndola incomprensible. Por ese motivo, los procesos de restauración deberían implicar un mantenimiento o recuperación de sus elementos fundamentales que hacen la arquitectura reconocible, y una labor de interpretación que permita al público entender el edificio a pesar de sus lagunas.

Además de estos valores propios del edificio, la arquitectura conlleva otros dos asociados a su entorno y que le afectan en cuanto a la relación del bien con el medio en que se inserta.

i) El valor paisajístico.

Toda construcción se interrelaciona con un conjunto de elementos dentro del territorio que le circunda en base a diferentes criterios, en los que se incluye la relación con otros elementos considerados urbanos o rurales. Es un valor frágil, que depende parcialmente de elementos vivos, y por ello sujeto a múltiples transformaciones. Su salvaguarda requiere perímetros de protección y políticas de preservación ambiental, que aseguren los elementos del paisaje y la relación entre ellos y con la construcción, para poder garantizar el equilibrio del conjunto y que las intervenciones y actividades que se realicen no lo perjudiquen.

j) El valor de conjunto o de sistema (sistémico).

Es el valor que corresponde a la construcción como elemento de un sistema mayor del que forma parte, como por ejemplo el defensivo o de transporte y sin el cual carece parcial o totalmente de sentido. La salvaguarda del valor de sistema implica la protección de todos los elementos de dicho sistema y la potenciación de todos los posibles, sin destruir aquellos sobre los que no sea posible intervenir.

C.3 Dónde y cómo reconocerlos y ponderarlos

Se debería concebir el BCI como la suma de diferentes elementos o componentes que portan o no valores patrimoniales asociados que le dan un significado al mismo.

No solo el conocimiento profundo del BCI y de su funcionamiento es básico para el adecuado reconocimiento de sus valores y, consecuentemente, su conservación. También es necesario conocer los ejemplos de su misma categoría, época y zona con el fin de determinar la jerarquía, sus valores en función de su notoriedad o singularidad respecto a otras construcciones equivalentes.

Subdividiendo conceptualmente el edificio en partes que llevan asociadas los valores reconocidos y jerarquizándolas de forma ponderada, en base al grado de importancia en relación con otros elementos similares de su época conservados en la actualidad, permite que el equipo encargado de mejorar la accesibilidad, disponga de un criterio objetivo para proyectar y distinguir y seleccionar la solución más adecuada.

Anexo D (Informativo)

Esquema de procesos

El objeto de este anexo es reflejar, de manera organizada y eficiente, la información desarrollada en el capítulo 4, Metodología, a través de un esquema de procesos. De acuerdo a lo establecido en este capítulo, las acciones relativas a la accesibilidad llevadas a cabo en un BCI deberían seguir un procedimiento metodológico, sustentado en los objetivos de la intervención y en las circunstancias propias de aquel.

En el anexo se han representado de forma gráfica las actividades a desarrollar como partes de un procedimiento para la mejora de la accesibilidad en un BCI. Esta herramienta permite aplicar una diversidad de métodos de trabajo sin olvidar las acciones a tener en cuenta.

El actual esquema, basado en el lenguaje propio del diagrama de flujo de información, se presenta como una exposición ordenada de los puntos o cuestiones esenciales.

El esquema se ajusta a los cinco bloques que forman parte de la metodología y cada uno de ellos se despliega en las acciones a llevar a cabo; se plantea una metodología flexible que puede adaptarse a las características de cada proyecto.

A continuación se da el significado de los símbolos empleados:

Leyenda a las figuras D.1 a D.9:



Inicio / final de proceso: entre estos símbolos se ubican todos los subprocesos que lo componen.



Proceso / subproceso: lista de tareas a realizar para obtener el resultado deseado por el que ha sido definido.



Entrada / salida de información: datos o información elaborada como resultado de la realización de las tareas descritas dentro de un proceso. La salida de información de un proceso puede ser utilizada como entrada de información en otro proceso.

NOTA El diagrama dado en la figura D.1 permite recorrer todos los subprocesos que componen cada proceso desde el esquema principal. En las figuras D.1 a D.9 se incluyen hipervínculos entre los distintos esquemas de procesos y de subprocesos, de modo que los títulos de los distintos apartados y subapartados del informe enlazan con el inicio de sus correspondientes esquemas de subproceso. Igualmente, al final de cada esquema de subproceso se da un hipervínculo al inicio del esquema de proceso superior del que parte, salvo en la figura D.1, puesto que es el esquema de proceso principal.

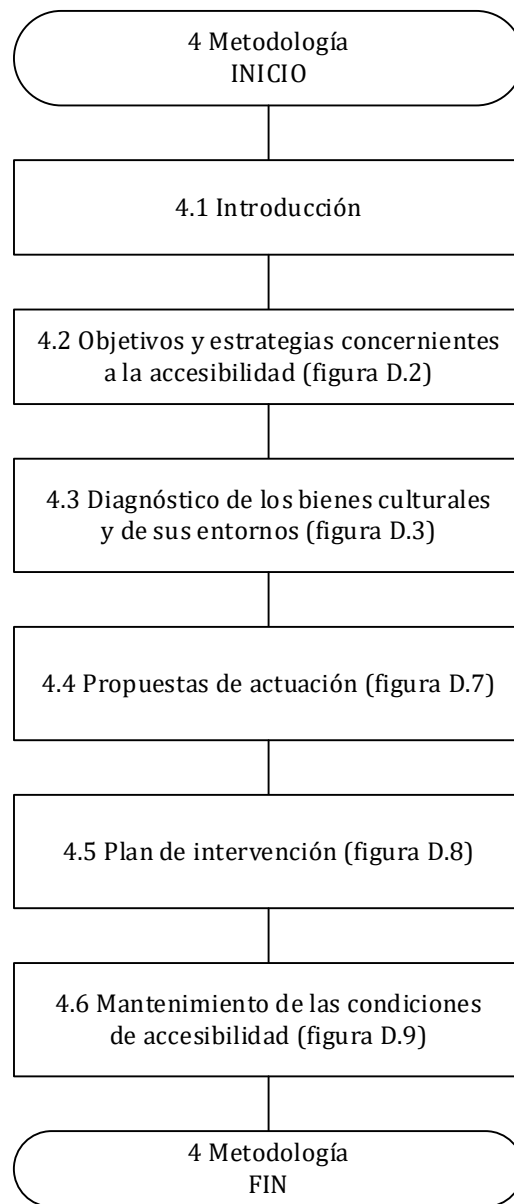


Figura D.1 – Esquema de proceso del capítulo 4, *Metodología*

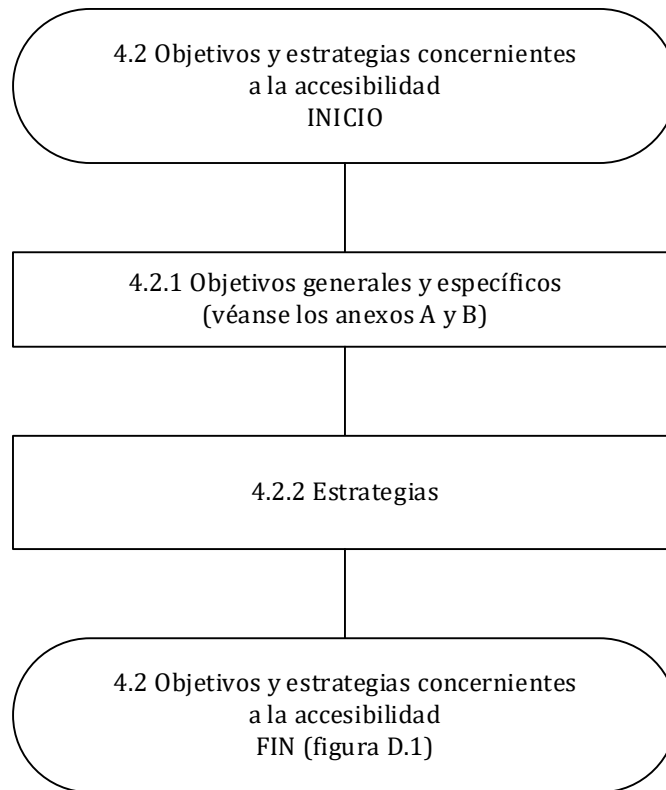


Figura D.2 – Esquema de proceso del apartado 4.2, *Objetivos y estrategias concernientes a la accesibilidad*

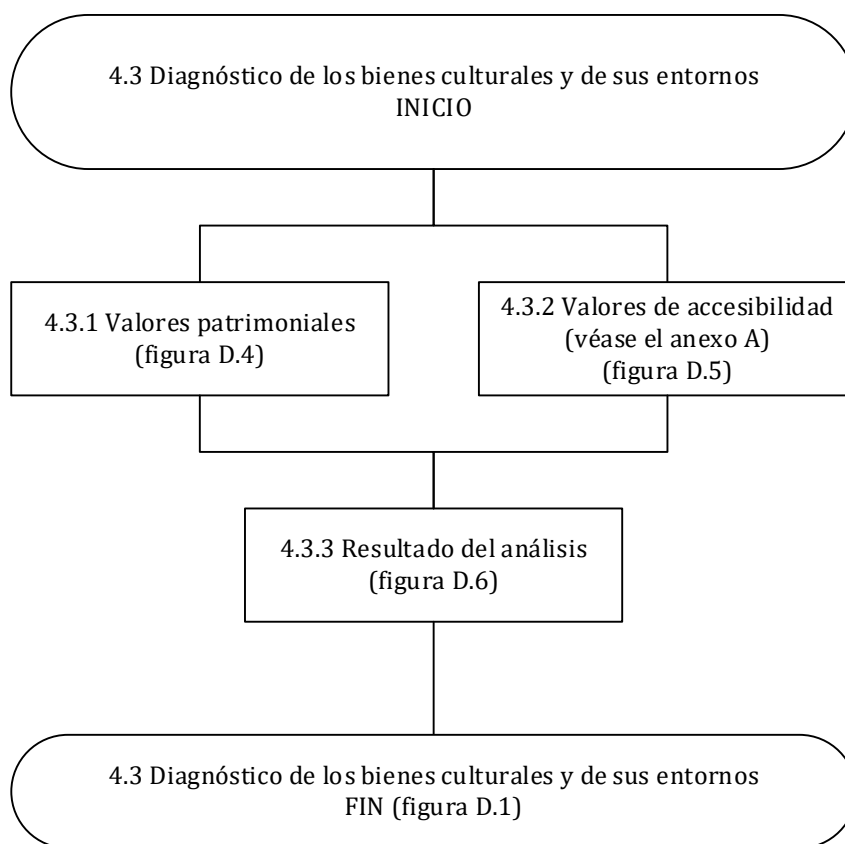


Figura D.3 - Esquema de proceso del apartado 4.3, *Diagnóstico de los bienes culturales y de sus entornos*

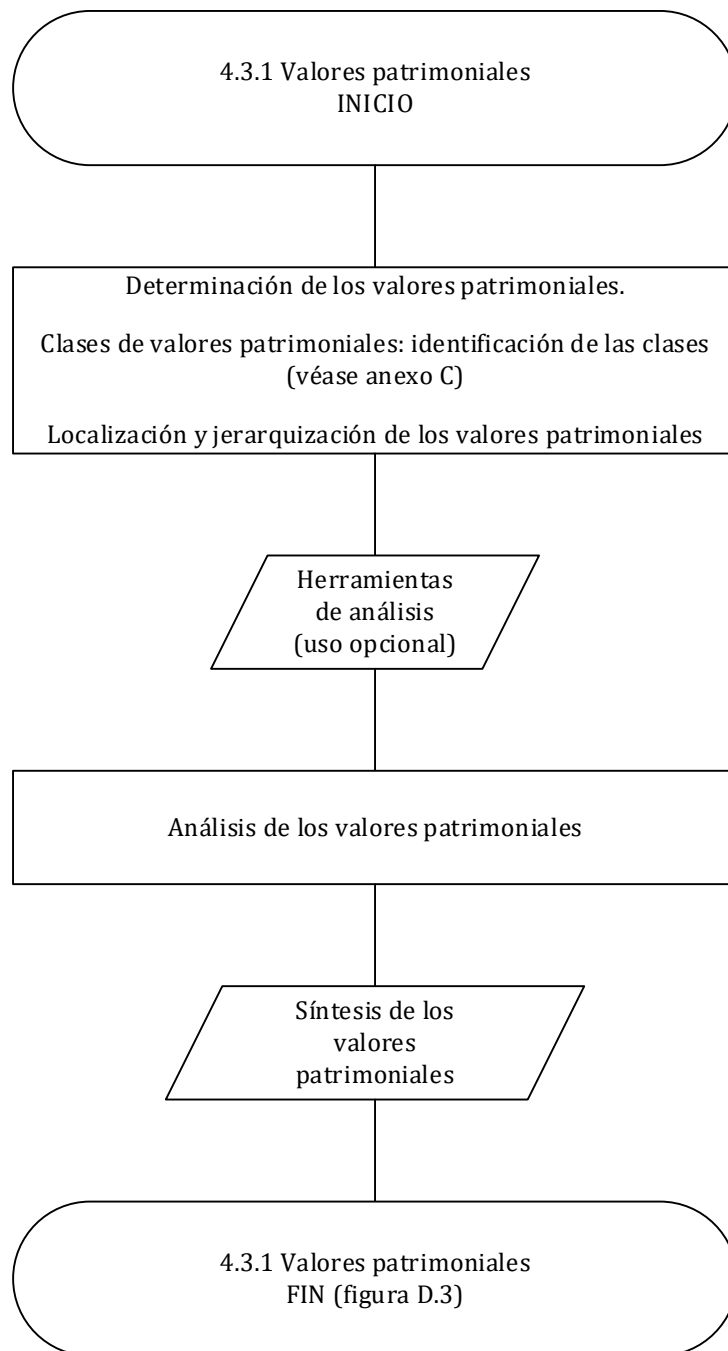


Figura D.4 – Esquema de proceso del apartado 4.3.1, *Valores patrimoniales*

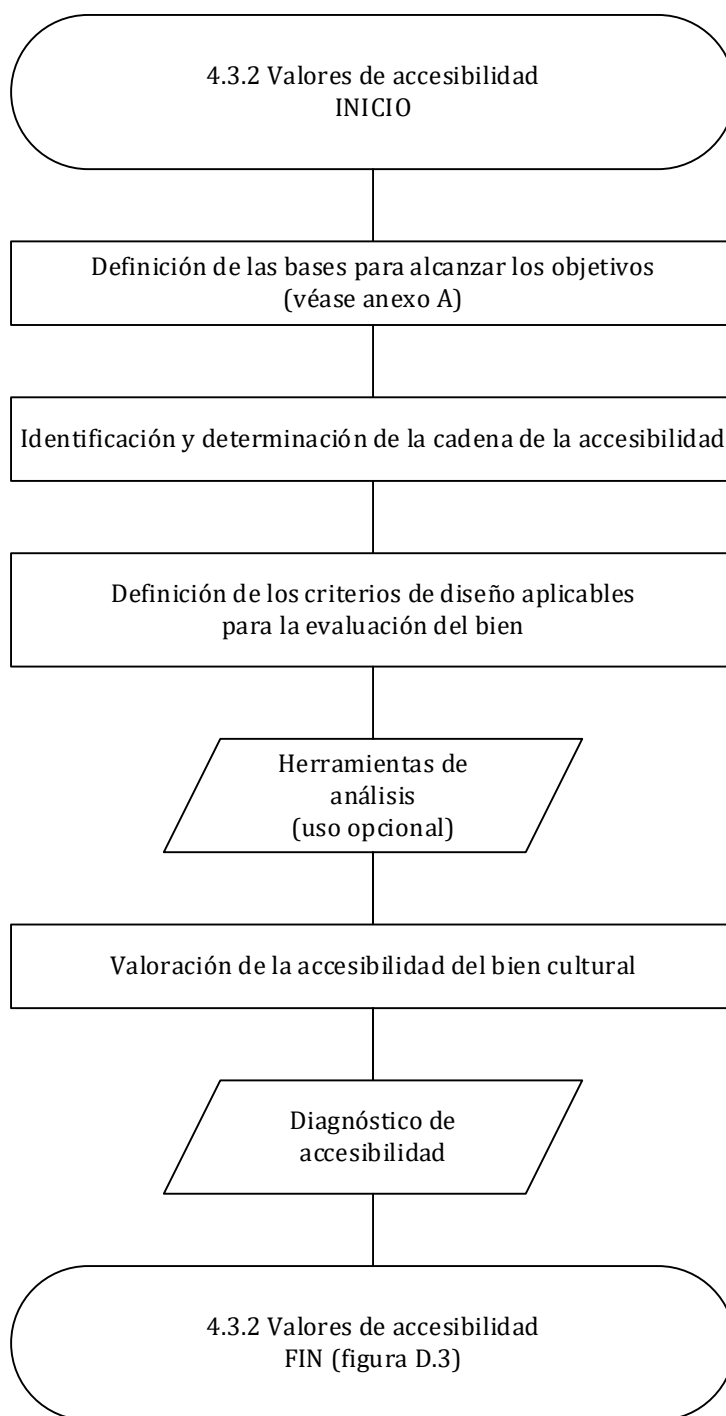


Figura D.5 – Esquema de proceso del apartado 4.3.2, *Valores de accesibilidad*

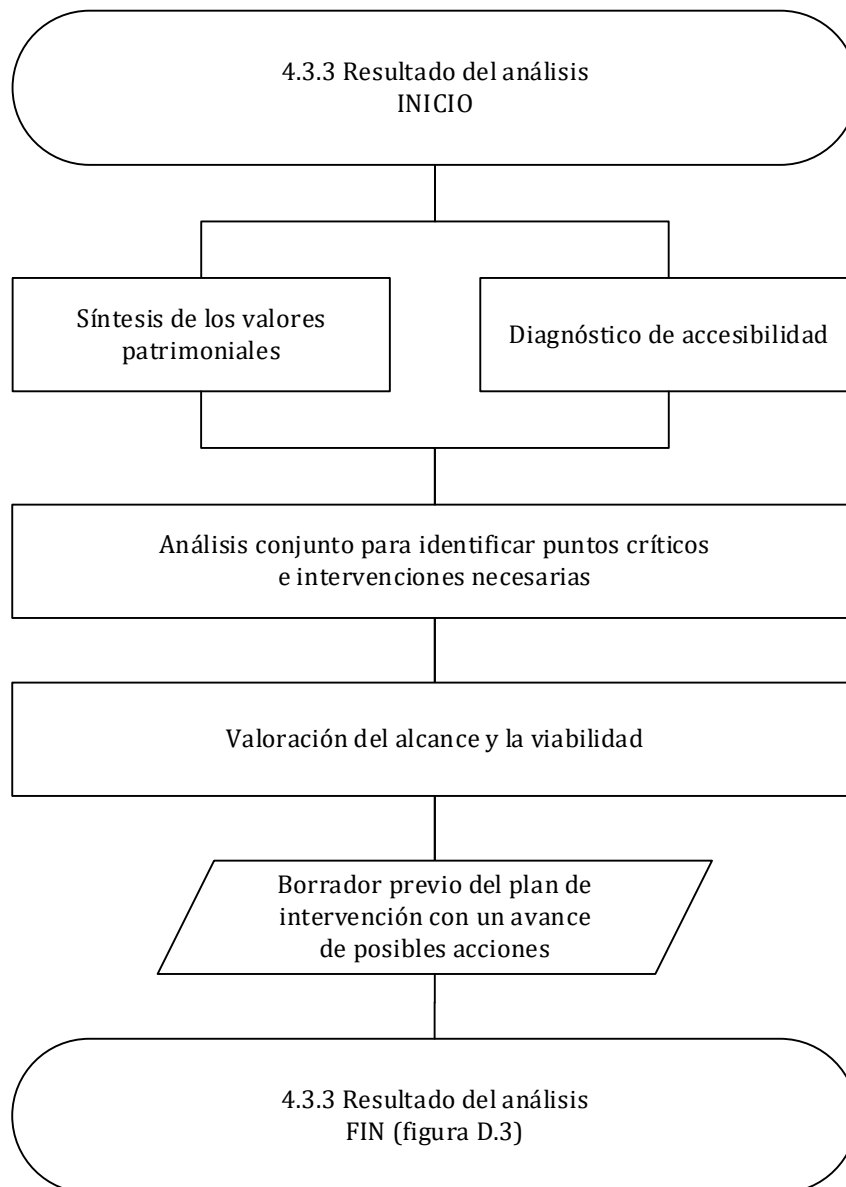


Figura D.6 – Esquema de proceso del apartado 4.3.3, *Resultado del análisis*

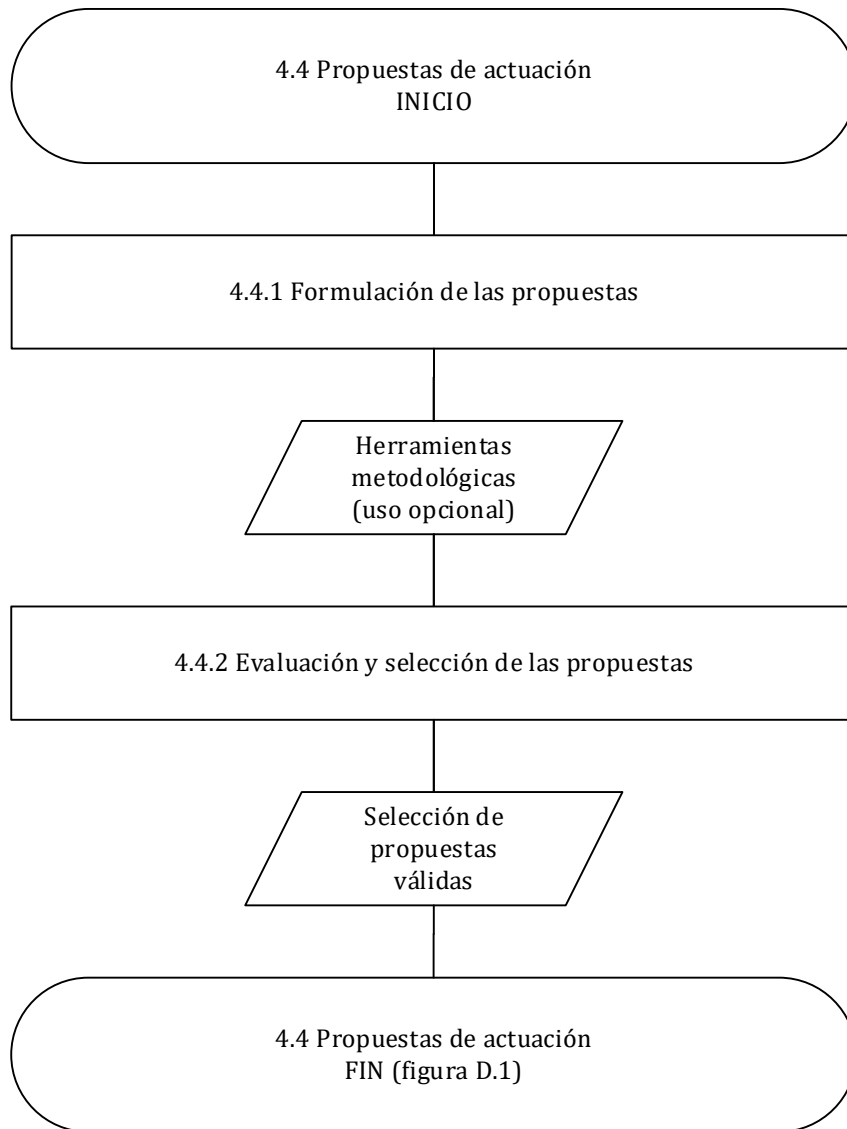


Figura D.7 - Esquema de proceso del apartado 4.4, *Propuestas de actuación*

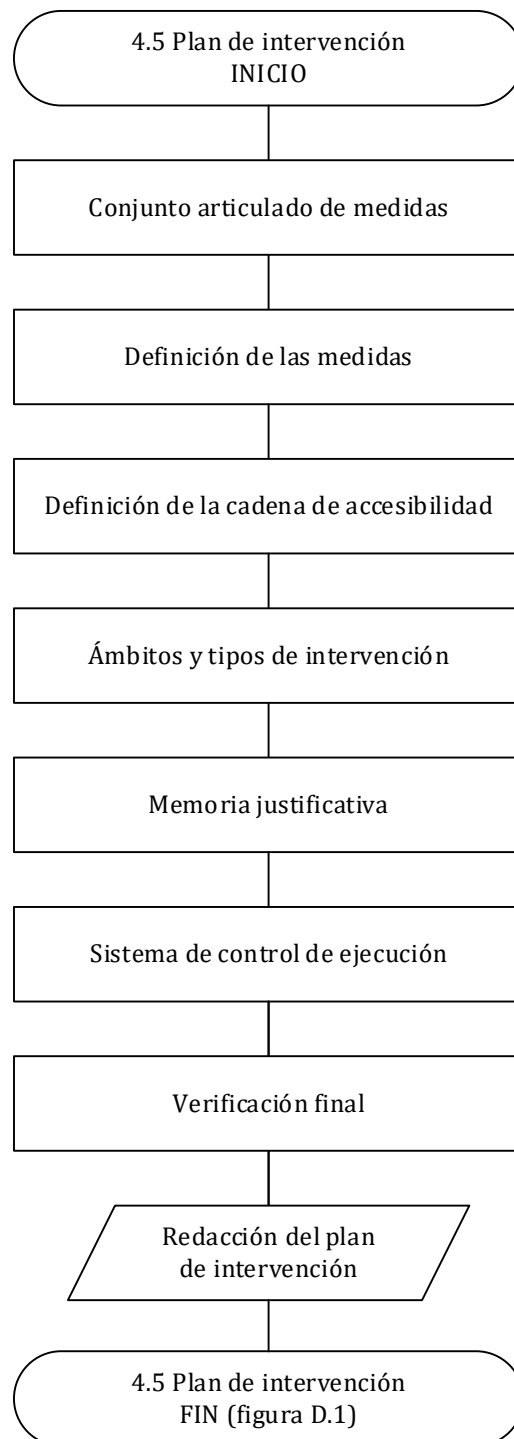


Figura D.8 - Esquema de proceso del apartado 4.5, *Plan de intervención*

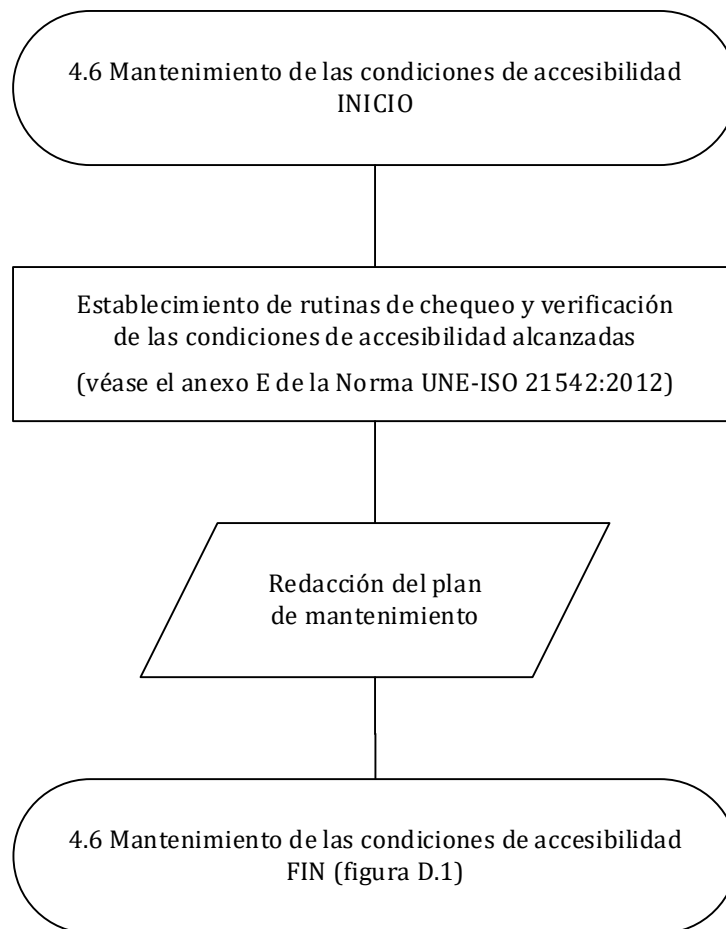


Figura D.9 – Esquema de proceso del apartado 4.6, *Mantenimiento de las condiciones de accesibilidad*

Para información relacionada con el desarrollo de las normas contacte con:

Asociación Española de Normalización
Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

Para información relacionada con la venta y distribución de las normas contacte con:

AENOR INTERNACIONAL S.A.U.
Tel.: 914 326 000
normas@aenor.com
www.aenor.com



organismo de normalización español en:



COPANT